



DISPOSICIÓN N° 0027/2021

Viedma, 02 de diciembre de 2021

VISTO, el expediente N° 1960/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos para el otorgamiento de los avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que el Viceintendente de la Municipalidad de Valcheta, Juan Pablo MONTELPARE, solicita la declaración de interés de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO a la "1º Bienal Internacional de Arte de Río Negro – BIARn", a desarrollarse en la ciudad de Valcheta, desde el día 18 al 27 de marzo de 2022.

Que el evento está destinado a artistas y colectivos de arte de la provincia, estudiantes y docentes vinculados al quehacer artístico y a la comunidad en general.

Que la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro, acompañada por la Municipalidad de Valcheta, convoca a artistas nacionales e internacionales para la presentación de proyectos artísticos para su realización.

Que la 1º Bienal Internacional de Arte de Río Negro – BIARn pretende desarrollar un espacio de acción artística bajo el lenguaje del arte contemporáneo, abordando el espacio urbano y paisaje del entorno de la ciudad como lienzo contenedor de las acciones artísticas.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 la solicitud de referencia corresponde a una Declaración de Interés Institucional.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Resolución CSDEyVE 19/2019.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE



ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional a la “1º Bienal Internacional de Arte de Río Negro – BIARn” a desarrollarse en la ciudad de Valcheta, desde el 18 al 27 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a los organizadores.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores del evento el empleo del nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, durante el lapso que dure el evento.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN N° 0027/2021